

## ¿SE APRENDE FENOMENOLOGÍA O SE APRENDE A FENOMENOLOGIZAR? IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS DE LA FENOMENOLOGÍA DE HUSSERL

Miguel Ángel Villamil Pineda<sup>1</sup>  
Clara Inés Jaramillo Gaviria<sup>2</sup>

**Resumen:** El presente artículo tiene como propósito argumentar que la fenomenología de Edmund Husserl, además de interpretaciones epistemológicas, ontológicas, metodológicas y humanistas, es susceptible también de una interpretación pedagógica. La motivación pedagógica de este autor se puede leer en: su afán de constituir un modo de filosofar que no tuviera como referente su propia persona, sino el modo mismo de la tarea fenomenológica; su constante inquietud por someter a reflexión el propio quehacer fenomenológico mediante una fenomenología de la fenomenología; su interés por hacer del *fenomenologizar* un legado para las generaciones presentes y venideras. Estas razones nos dan pie para analizar las investigaciones de Husserl, sobre todo aquellas que tematizan el método fenomenológico, también desde una perspectiva pedagógica, pues permiten indagar la fenomenología a partir de su aprendibilidad y, de paso, a partir de su enseñabilidad (Ramírez, 2008 p. 77). El interrogante directriz que sirve de hilo conductor y punto de partida para este artículo es el siguiente: ¿qué entendemos por “aprender a ver y describir” y “enseñar a ver y describir” en el campo de sentido del método fenomenológico y qué relaciones podemos entablar entre estas vivencias y la aprendibilidad y enseñabilidad de la fenomenología? Para abordar la pregunta formulada, proponemos el siguiente recorrido: en primer lugar, mostraremos la investigación fenomenológica como un “aprender a ver y describir”; en segundo lugar, caracterizaremos la fenomenología de la fenomenología como un “enseñar a ver y describir”; y en tercer lugar, propondremos algunas perspectivas que aborden la problemática de la aprendibilidad/enseñabilidad de la fenomenología en el marco de los tres escenarios planteados por Ramírez (2008).

**Palabras clave:** Fenomenología. Aprender. Pedagogía. Descripción. Percepción.

- 
- 1 Doctor en Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia; Magister en Filosofía Latinoamericana y Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás. Actualmente se desempeña como docente e investigador del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás. Dirección electrónica: [miguel.villamil@usantotomas.edu.co](mailto:miguel.villamil@usantotomas.edu.co)
  - 2 Estudiante del Doctorado en Educación en Mediación Pedagógica de la Universidad de la Salle de Costa Rica; Magister en Educación de la Universidad Santo Tomás; Especialista en Pedagogía de la Comunicación y Medios Interactivos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás; y Periodista de la Fundación Universitaria los Libertadores. Actualmente se desempeña como coordinadora de Lectoescritura y docente del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás de Colombia. Dirección electrónica: [clarajaramillo@usantotomas.edu.co](mailto:clarajaramillo@usantotomas.edu.co)

---

-- ARTIGO RECEBIDO EM 08/05/2018. ACEITO EM 12/11/2018. --

## DO YOU LEARN PHENOMENOLOGY OR LEARN TO PHENOMENOLOGIZE? PEDAGOGICAL IMPLICATIONS OF THE PHENOMENOLOGY OF HUSSERL

**Abstract:** The present article has the purpose to argue that Husserl's phenomenology, as well as the epistemological, ontological, methodological and humanist interpretations, are susceptible of pedagogical interpretation. The pedagogical motivation of this author can be perceived in his desire to constitute a way of philosophizing that did not have as a reference his own person, but the very mode of the phenomenological task; his constant restlessness in subjecting to reflection the phenomenological task itself, through a phenomenology of phenomenology; his interest in making phenomenologize a legacy for present and future generations. These reasons give us grounds to analyze Husserl's investigations, especially those that thematic the phenomenological method, especially from a pedagogical perspective, because they allow to investigate the phenomenology from his capacity of learning and, from the teaching ability (Ramirez, 2008 p.77). The central question that serves as the starting point for this article is: what we mean by "learning to see and describe" and "teaching to see and describe" in the sense of the phenomenological method and what relations we can establish between these experiences and the learning and teaching of phenomenology? To address this problem, we propose the following trajectory: first, we show phenomenological research as "learning to see and describe"; second, we characterize the phenomenology of phenomenology as a "teaching to see and describe"; and thirdly, we propose some perspectives that address the phenomenological learning / teaching problem within the framework of the three scenarios proposed by Ramirez (2008).

**Keywords:** Phenomenology. Learning. Pedagogy. Description. Perception.

## VOCÊ APRENDE A FENOMENOLOGIA OU APRENDE A FENOMENOLOGIZAR? IMPLICAÇÕES PEDAGÓGICAS DA FENOMENOLOGIA DE HUSSERL

**Resumo:** O presente artigo tem o como propósito argumentar que a fenomenologia de Husserl, assim como as interpretações epistemológicas, ontológicas, metodológicas e humanistas, são susceptíveis de interpretação pedagógica. A motivação pedagógica desse autor pode ser percebida em seu desejo de constituir um modo de filosofar que não teve como referência sua própria pessoa, mas o modo mesmo da tarefa fenomenológica; sua constante inquietude em submeter à reflexão a própria tarefa fenomenológica, através de uma fenomenologia da fenomenologia; seu interesse em fazer do *fenomenologizar* um legado para as gerações presentes e vindouras. Estas razões nos dão motivos para analisar as investigações de Husserl, especialmente aquelas que tematizam o método fenomenológico, sobretudo a partir de uma perspectiva pedagógica, pois permitem indagar a fenomenologia a partir de sua capacidade de aprendizado e, aliás, desde a sua capacidade de ensino (Ramirez, 2008 p.77). O questionamento central que serve como fio condutor e ponto de partida para este artigo é: o que entendemos por "aprender a ver e descrever" e "ensinar a ver e descrever" no sentido do método fenomenológico e que relações podemos estabelecer entre essas experiências e o aprendizado e o ensino da fenomenologia? Para abordar essa problemática, propomos a seguinte trajetória: primeiramente, mostramos a pesquisa fenomenológica como "aprender a ver e descrever"; em segundo lugar, caracterizamos a fenomenologia da fenomenologia como um "ensino para ver e descrever"; e em terceiro lugar, propomos algumas perspectivas que abordem a problemática da aprendizagem/ensino da fenomenologia no marco dos três cenários propostos por Ramirez (2008).

**Palavras-chave:** Fenomenologia. Aprendizado. Pedagogia. Descrição. Percepção.

## Introducción

La fenomenología pone los problemas en las sendas de un trabajo en el que puede concretamente ponerse manos a la obra y que puede ser concluido. Esta senda es, a la manera de la ciencia genuina, una senda infinita. Por ello la fenomenología exige de los fenomenólogos que renuncien al ideal de un sistema filosófico y que, no obstante, vivan como trabajadores más modestos en comunidad con otros en pro de una *philosophia perennis*. Husserl (1990; 81-82).

La actitud de Husserl respecto a la fenomenología, además de interpretaciones epistemológicas, ontológicas, metodológicas y humanistas, es susceptible también de una interpretación pedagógica. Consideramos que la actitud pedagógica de Husserl se justifica por razones como las siguientes: su interés constante por crear grupos de investigación donde se formaran investigadores que dinamizaran los estudios fenomenológicos (Círculo de Gotinga, Círculo de Friburgo, etc.); su motivación por constituir un modo de filosofar que no tuviera como referente su propia persona, sino el modo mismo de la tarea fenomenológica; su constante inquietud por someter a reflexión el propio quehacer fenomenológico mediante una fenomenología de la fenomenología; su interés por hacer del *fenomenologizar* un legado para las generaciones presentes y venideras (HEIDEGGER 2000, p. 6). Todas estas razones nos dan pie para analizar las investigaciones de Husserl, sobre todo aquellas que tematizan el método fenomenológico, también desde una perspectiva pedagógica, pues permiten indagar la fenomenología a partir de su aprendibilidad y, de paso, a partir de su enseñabilidad.

Para quienes nos movemos en el mundo de la enseñanza de la filosofía, es significativo tener investigaciones filosóficas realizadas y acabadas, como las canonizadas en la historia de la filosofía occidental, pero también es significativo contar con investigaciones filosóficas sobre el investigar filosófico mismo, como las que nos propone Husserl, ya que éstas posibilitan identificar una serie de decisiones, recursos, procesos, requisitos, normas y criterios metódicos que bien pueden ser utilizados en el campo pedagógico y didáctico de la enseñanza de la filosofía en general y de la fenomenología en particular.

Si definimos la fenomenología como un “aprender a ver” y un correspondiente “aprender a describir lo visto”, tal como lo hace García-Baró (1999, p. 13), entonces la senda pedagógica se justifica como un acceso a la fenomenología válido y fructífero. Este planteamiento nos presta las bases para tematizar el quehacer fenomenológico y formularle preguntas como las siguientes: ¿cuál es la estructura esencial del “aprender a ver y describir” fenomenológico?, ¿qué caracteres esenciales podemos aprehender en la vivencia del *fenomenologizar*?, ¿qué tipologías y relaciones esenciales se pueden distinguir a partir de la descripción fenomenológica del “aprender a ver y describir”?, ¿qué decisiones, recursos, procesos, requisitos, normas y criterios metódicos exige el “aprender a ver y describir” fenomenológico?, ¿cómo explicitar por medio de un lenguaje conceptual y metodológico las leyes esenciales que expresan las objetividades, regularidades y valideces del “aprender a ver y describir”?

El fenómeno del “aprender a ver y describir” nos conduce a otro fenómeno correlativo: “enseñar a ver y describir”. Si la fenomenología puede ser concebida como un “aprender a ver y describir”, entonces la fenomenología de la fenomenología puede ser comprendida como un “enseñar a ver y describir”. Este planteamiento justifica la inscripción de ambos fenómenos en el campo pedagógico. Al “enseñar a ver y describir” fenomenológico, además de plantearle las mismas preguntas que le formulamos al “aprender a ver y describir”, podemos generarle interrogantes específicos que problematicen su carácter de enseñabilidad: ¿qué relaciones y diferencias podemos establecer entre la fenomenología realizada, la fenomenología enseñada y la fenomenología proyectada?, ¿es posible enseñar a descubrir nuevas decisiones, recursos, procesos, requisitos, normas y criterios metódicos y no sólo enseñar a constatar los ya abordados por los fenomenólogos reconocidos?, ¿qué tipos de nexos se dan entre enseñar fenomenología y aprender a *fenomenologizar*?, ¿hasta dónde la fenomenología de la fenomenología entraña una pedagogía en sí misma?

Los planteamientos que Ramírez (2008 p. 77) hace sobre la enseñabilidad de un ciencia, compilados en el texto que publicó Guillermo Hoyos bajo el título *Filosofía de la educación*, pueden ayudarnos a ubicar la problemática pedagógica de la fenomenología, y su ulterior discusión crítica, en tres escenarios pedagógicos diferentes: 1. Monismo metodológico positivista: lo que es enseñable de una ciencia es su estructura formal permanente y sus procedimientos estandarizados, pues mediante estas herramientas el estudiante aprende a constatar hipótesis. 2. Kuhn: lo que es enseñable de una ciencia es la resolución de problemas en ciencia normal, pues este ejercicio determina lo que creemos sea la naturaleza misma de la ciencia. 3. Feyerabend: lo que es enseñable de una ciencia es la desconfianza de los métodos estándares, las reglas claras y las visiones fijas acerca del conocimiento, pues la enseñanza estándar de la ciencia determina negativamente, como una especie de lavado de cerebro, la comprensión de lo que la ciencia ha sido en su desarrollo histórico, ya que no pueden enseñarse reglas claras porque no existen sino como parciales y momentáneas.

Tomando como marco de referencia lo anterior, podemos formular un interrogante directriz que sirva de hilo conductor y punto de partida para este ensayo: ¿qué entendemos por “aprender a ver y describir” y “enseñar a ver y describir” en el campo de sentido del método fenomenológico y qué relaciones podemos entablar entre estas vivencias y la aprendibilidad y enseñabilidad de la fenomenología? Para abordar la pregunta formulada, proponemos el siguiente recorrido: en primer lugar, mostraremos la investigación fenomenológica como un “aprender a ver y describir”; en segundo lugar, caracterizaremos la fenomenología de la fenomenología como un “enseñar a ver y describir”; y en tercer lugar, propondremos algunas perspectivas que aborden la problemática de la aprendibilidad/enseñabilidad de la fenomenología en el marco de los tres escenarios planteados por Ramírez.

## 1. La fenomenología como un “aprender a ver y describir”

Como ejercicio de investigación, la fenomenología de Husserl tiene un punto de partida y un punto de llegada. El ejercicio fenomenológico inicia en el momento en el que el investigador, haciendo recurso de su libertad, toma la decisión de darle un giro a su actitud, lo cual implica hacer la transición que va desde la actitud natural, a partir de la cual vivimos de manera espontánea y pre-reflexiva una multiplicidad de sentidos, a la actitud fenomenológica, a partir de la cual buscamos reflexionar filosóficamente sobre los distintos sentidos en que vivimos. El primer requisito que exige el giro de actitud consiste en reconocer que hay un proceso que *aprender* y un sentido que *aprehender*. El aprendizaje requerido es el “aprender a ver”, y el sentido aprehendido es la esencia de la vivencia vista en la reflexión. En consecuencia, podemos concebir la fenomenología como el ejercicio arduo y riguroso de *aprender a ver esencias de las vivencias en el campo de la reflexión*. El segundo requisito que exige el giro de actitud consiste en aprender a *describir*, por medio de un lenguaje adecuado, lo visto y la esencia de lo visto. Describir equivale a explicitar lo visto, es decir, a dar expresión a los sentidos aprehendidos en las vivencias captadas en la reflexión. A partir de la síntesis de los dos requisitos reseñados, podemos concebir la fenomenología como un ejercicio de aprendizaje que entraña dos dimensiones distintas y complementarias – aprender a ver y aprender a describir –, un gozne articulador – las esencias de las vivencias –, y un campo de trabajo – la reflexión –.

El punto de llegada de la investigación fenomenológica es constituido por la explicitación de lo visto a partir de un lenguaje conceptual sistemáticamente organizado. Este ejercicio de explicitación da lugar a un corpus teórico que, por un lado, recoge las leyes, tipologías y relaciones esenciales de las vivencias tematizadas y, por otro lado, está sujeto a actualizaciones, comprobaciones, correcciones, radicalizaciones, reorientaciones y críticas, según la comparecencia de las cosas mismas tematizadas.

Según Husserl (1990, pp. 81-82), lo visto, lo descrito y lo sedimentado en corpus teóricos, funge, por una parte, como la expresión conceptual de regularidades, objetividades y valideces de las vivencias tematizadas y, por otra parte, como la motivación para un nuevo giro de actitud, para una nueva transición, que va desde la actitud fenomenológica hasta la actitud trascendental, la cual tiene como tarea aprender a ver y describir el sentido de las vivencias de la subjetividad trascendental. La actitud trascendental abre un nuevo campo donde se puede aprender a ver y describir lo visto, ya no como multiplicidad de sentidos, sino como unidad de sentido pura y trascendental; es decir, la actitud trascendental abre el campo trascendental donde se puede ver y describir la constitución genética de todo sentido por parte de la subjetividad trascendental. Lo visto y lo descrito a partir de la esencia de la vida de la subjetividad trascendental también puede ser decantado en un corpus teórico, cuyo fin sea organizar sistemáticamente tanto la estructura de la subjetividad trascendental y sus posibles relaciones esenciales, como las regularidades, objetividades y valideces de la vida de toda conciencia. El corpus teórico que se obtiene a partir del ejercicio del aprender a ver y describir la vida de

la subjetividad trascendental, es denominado por Husserl como “fenomenología trascendental”. La importancia de ésta es fundamental ya que constituye el punto de llegada de la investigación fenomenológica.

Ahora bien, a nuestro modo de ver, la “llegada” a un corpus teórico filosófico debe comprenderse menos como un sistema cerrado y más como una perpetua apertura hacia un horizonte infinito de nuevas investigaciones, nuevos aprendizajes y nuevas descripciones. Por esta razón, consideramos que el corpus teórico filosófico sedimentado por Husserl presta las bases para un nuevo giro de actitud, pues el aprender a ver y aprender a describir, ejercitados de manera ingenua en los campos fenomenológico y trascendental, pueden hacerse conscientes reflexivamente mediante una nueva investigación fenomenológica. El giro de actitud hace referencia a una nueva transición que va desde la actitud trascendental hasta la actitud metodológica. Así, el aprender a ver y describir son tematizados como vivencias con el fin de llevar a cabo una fenomenología de la fenomenología o una fenomenología de una vivencia *sui generis* denominada *fenomenologizar*.

Llegados a este punto, consideramos plausible plantear la siguiente hipótesis: la actitud metodológica descrita por Husserl entraña en su estructura esencial una actitud pedagógica, pues su finalidad puede ser comprendida ya no sólo como aprender a ver y aprender a describir, sino también como “enseñar a ver” y “enseñar a describir”.

Como síntesis de este primer apartado, podemos afirmar que la fenomenología es, en primera instancia, un aprender a ver y describir ingenuos que suponen procesos de aprendizaje que devienen del trato que el investigador, mediante variados recursos metódicos, establece con las cosas mismas. Dicho “trato” entre investigador y cosas mismas tiene como único referente normativo a las cosas mismas, pues éstas son las encargadas de establecer los límites de los recursos y rendimientos de la investigación y los límites de la validez y corregibilidad del corpus teórico decantado como producto final de la investigación. Sobre esta base, podemos formular la primera tesis de este ensayo respecto a la aprendibilidad de la fenomenología: el aprender a ver y describir fenomenológicos constituyen un “aprendizaje ejemplar, reflexivo y significativo”. Es ejemplar porque toma como punto de partida, a modo de ejemplo, las vivencias singulares del sujeto, es decir, las vivencias contextualizadas en el mundo circundante del aprendiz, las cuales son propias de su personalidad. Es reflexivo, porque tiene como fin describir, en el campo reflexivo fenomenológico, las estructuras de las vivencias tematizadas a modo de ejemplos y variadas e ideadas a modo de esencias. Es significativo, porque las esencias ideadas, descritas y organizadas en corpus teóricos son cotejadas con nuevas vivencias del mismo sujeto y del mismo orden que las vivencias tematizadas, dando lugar a un dinamismo de sentido que atañe tanto a las nuevas vivencias, como a la validez o corregibilidad del corpus teórico. Y, finalmente, es aprendizaje, porque el aprendiz puede aprender a hacer conciencia reflexiva del sentido esencial de las vivencias que antes eran vividas de manera ingenua o espontánea, con el fin de hacerlas más significativas para su personalidad o la de otros.

## 2. La fenomenología de la fenomenología como un “enseñar a ver y describir”

Las decisiones, recursos, procesos, requisitos, normas y criterios metódicos, ejercitados de manera ingenua en los campos fenomenológico y trascendental, pueden hacerse conscientes reflexivamente mediante una nueva investigación fenomenológica: la fenomenología de la fenomenología. El giro de actitud hace referencia a una nueva transición que va desde la actitud ontológica hasta la actitud metodológica. Así, el investigar metódico es tematizado como vivencia con el fin de aprehender su esencia y explicitarla en un corpus teórico metodológico, que dé cuenta de las regularidades, objetividades y valideces del “como” fenomenológico. Este proceso, que hemos planteado como una “fenomenología de la fenomenología”, es denominado por Husserl como “la referencia retroactiva de la fenomenología a sí misma” (HUSSERL 1986, p. 147).

Para Husserl, la vivencia del *fenomenologizar* debe ser puesta como tema ante la mirada reflexiva, con el fin de obtener a partir de ella una evidencia intelectual en el campo de la reflexión. La tarea respecto al *fenomenologizar*, según Husserl, consiste en “encarnar la más completa claridad sobre su propia esencia y, por ende, sobre los principios de su método (...) La fenomenología no ha de contentarse con desarrollar el método para arrancar a las nuevas cosas nuevos conocimientos; ha de proyectar sobre el sentido y valor de este método la más completa claridad” (HUSSERL 1986, p. 146). En consecuencia, el investigador debe esforzarse en aprender a ver y describir los aspectos fundamentales de la reflexión metódica, es decir, “lo metódicamente decisivo para la nueva ciencia, desde su principio y todo a lo largo de su curso” (HUSSERL 1986, p. 147). Esto equivale a decir que el *fenomenologizar* de segundo orden debe tematizar el “curso” de la pro-gramación de la investigación: el punto de partida (inicio), los momentos intermedios (transiciones) y el punto de llegada (corpus teórico).

En la fenomenología de la percepción, por ejemplo, el investigador *aplica* recursos metódicos tomando como punto de partida una vivencia ejemplar o singular. Luego, *desconecta* la vivencia ejemplar del campo empírico y la *ubica* en el campo fenoménico o campo de la reflexión (tematización). Luego, analiza y describe las variables reales y posibles que se muestran en la percepción (variación). Luego, *selecciona* las variables esenciales de la percepción (ideación). Luego, *explicita* las leyes esenciales de la percepción por medio de un lenguaje que sea fiel a la descripción de los componentes esenciales de la percepción. Luego, tematiza tipologías esenciales de la percepción: visión, audición, tactación, olfacción, gustación, cinestesia, etc. Luego, describe relaciones esenciales de la percepción con otras vivencias esenciales: recordación, imaginación, reflexión, fenomenización, etc. Luego, actualiza el sentido de lo dicho con el sentido de lo vivido en nuevas y diferentes vivencias perceptivas empíricas. Luego, confirma o corrige lo dicho según “la cosa misma”, esto es, la vivencia perceptiva. El “curso” anterior puede ser sintetizado por medio de la siguiente serie: vivencia ejemplar-tematización-variación-ideación-explicitación-actualización-confirmación/corrección.

El *fenomenologizar* de segundo orden consiste en ejercitar esta serie, ya no tomando como punto de partida la vivencia ejemplar de una percepción empírica, sino una vivencia ejemplar investigativa que tematice el *fenomenologizar* de la percepción. Es decir, aquí el acento ya no estará puesto en la esencia del percibir, sino en la esencia del *fenomenologizar* que indaga por el percibir. El *fenomenologizar* de segundo orden puede tomar como base ejemplar la fenomenología de la percepción realizada por Husserl en la Segunda Sección de *Ideas I* (HUSSERL 1986, pp. 64-144), o la que hace Merleau-Ponty en su texto *Fenomenología de la percepción* (MERLEAU-PONTY 1975), o cualquier otro ejercicio fenomenológico.

Si el primer *fenomenologizar* está orientado hacia la descripción de los componentes esenciales de las vivencias (ingredientes esenciales o noemas; intencionales esenciales o noesis), entonces el segundo *fenomenologizar*, en tanto vivencia particular, está orientado a describir los noemas y las noesis de la conciencia que fenomenologiza. En esta vivencia *sui generis*, encontramos que el polo noemático (la cosa misma) está constituido por los recursos metódicos ejercitados y el polo noético por la actitud metodológica del investigador respecto a los recursos metódicos ejercitados. Según Husserl, la visión de la esencia del segundo *fenomenologizar*, con su evidencia intelectual y su respectiva descripción, cumple la función de “una fundamentación general y lógicamente rigurosa del método” (HUSSERL 1986, p. 149).

El segundo *fenomenologizar* se caracteriza esencialmente por dos aspectos esenciales: norma y criterio. En cuanto norma, el método prescribe el uso riguroso de los recursos metódicos utilizados en el curso de la investigación; por ejemplo, es norma que la descripción que se haga de una vivencia tematizada esté destinada a los aspectos inmanentes que ella muestra desde su interior y es norma que las vivencias trascendentes que se ubican en campos exteriores queden desconectadas, puestas entre paréntesis o fuera de juego. Esto dicho en términos universales podría rezar así: es universal a la esencia del método fenomenológico que se distingan los caracteres inmanentes de una vivencia tematizada de los campos de sentido trascendentes que tienen que ser desconectados, dejados fuera de juego o puestos entre paréntesis, mientras la actitud de la conciencia o atención de la mirada reflexiva esté orientada a la vivencia tematizada. Husserl plantea esta norma de la siguiente manera: “si nos fijamos en las normas que nos prescriben las reducciones fenomenológicas, si desconectamos rigurosamente, como ellas lo requieren, todas las trascendencias, si tomamos, pues, las vivencias puramente en su esencia propia, se nos abre, según todo lo expuesto, un campo de conocimientos eidéticos” (HUSSERL 1986, p. 145).

En cuanto criterio, el método, según Husserl, “permite ejercer una crítica deslindante y correctiva en la aplicación de las normas metodológicas rigurosamente formuladas” (HUSSERL 1986, p. 149). En consecuencia, el criterio permite afirmar, negar, criticar o corregir el uso de los recursos metódicos de acuerdo a normas metodológicas universales. Por ejemplo, es norma metodológica que los principios fenomenológicos deben ser fundamentados fenomenológicamente. Esta norma nos ofrece un criterio para criticar como antifenomenológico el principio que el mismo Husserl introduce para fundamentar la intersubjetividad:



“toda conexión de conciencia con conciencia da por resultado una conciencia” (HUSSERL 1990, p. 6); (este principio nos parece antifenomenológico porque en este apartado la conciencia social no es concebida como resultado de una descripción fenomenológica, sino como un principio *a priori*). Por otra parte, el criterio alude a la corregibilidad de la fenomenología, según la cual la validez de las descripciones fenomenológicas de esencias, aunque se expresen en términos universales, siempre están sujetas a actualizaciones de sentido, es decir, a revisiones y reorientaciones: “todos los análisis reflexivos son análisis fenomenológicos esenciales y las evidencias intelectuales logradas acerca del método están a lo que respecta a su propia comprobación sometidas a las normas que ellas mismas formulan. En nuevas reflexiones es forzoso, pues, poder convencerse en todo momento de que las relaciones enunciadas en las proposiciones sobre el método pueden darse con perfecta claridad, de que los conceptos utilizados se ajustan con efectiva fidelidad a lo dado” (HUSSERL 1986, p. 149). En consecuencia, el lugar de la validez del sentido de las vivencias no está en el método ni en las normas, criterios o proposiciones metodológicas; el lugar de la validez está en las vivencias mismas, pues a ellas debe volver todo *fenomenologizar* de primer o segundo orden que se inscriba en la dinámica de la falibilidad y corregibilidad. En palabras de Husserl: “Un método no es, en efecto, nada que se traiga o pueda traerse de fuera a un dominio. La lógica formal o la noética no dan métodos, sino que exponen la *forma* de un posible método, y por útil que el conocimiento de esta forma pueda ser en un respecto metodológico, un método *determinado* (...) es una norma que brota de la fundamental forma regional del dominio y de las estructuras universales de ésta, o sea, que del conocimiento de estas estructuras se depende esencialmente para aprehenderlo epistemológicamente” (HUSSERL 1986, pp. 171-172).

El *fenomenologizar* de segundo orden provee a la fenomenología de un corpus teórico normativo que prescribe el ejercicio de todo *fenomenologizar*. Este corpus teórico es metodológico, pues su tarea consiste en explicitar las condiciones de posibilidad de toda investigación fenomenológica. Si el *fenomenologizar* ingenuo recibía su norma sólo de las cosas mismas (tal y como quedó indicado en el numeral anterior), entonces el *fenomenologizar* consciente, el de segundo orden, tendrá dos fuentes de normatividad: las cosas mismas y el corpus teórico metodológico.

Los rendimientos de la actitud metodológica y el consecuente corpus teórico de la fenomenología de la fenomenología, resultan altamente significativos en el campo pedagógico. Este ejercicio exige una *transición* que va de la actitud metodológica (aprendibilidad de la fenomenología) a la actitud pedagógica (enseñabilidad de la fenomenología), a partir de la cual podemos tematizar el “aprender a ver y describir” fenomenológicos en relación esencial con el “enseñar a ver y describir” fenomenológicos. En el campo pedagógico, hacer recurso de los corpus teóricos desarrollados por fenomenólogos canonizados resulta un ejercicio didáctico ejemplar, que bien puede ser utilizado en beneficio no sólo de nuevas y distintas investigaciones fenomenológicas, sino también de nuevos y distintos modos significativos de enseñanza de la filosofía en general y de la fenomenología en particular (HERRERA 2008, p.23).

Actualizar y tematizar el sentido de las investigaciones llevadas a cabo por fenomenólogos reconocidos posibilita, desde una perspectiva pedagógica, recurrir a ejercicios fenomenológicos materiales y formales<sup>3</sup>, con el fin de incentivar el aprendizaje del *fenomenologizar*. Mediante un ejemplo podemos aclarar lo dicho. Si tomamos como vivencia ejemplar del investigar el ejercicio fenomenológico que el mismo Husserl describe en el Capítulo I, Sección Segunda, Ideas I (HUSSERL 1986, pp. 64-74) (1986, 64-74), entonces podemos distinguir el siguiente curso: 1. Tematización: mundo de la vida o cotidianidad (§27). 2. Componentes estructurales: mundo natural y conciencia en actitud natural (§27). 3. Giro de actitud o transición de la atención de la mirada: mundo fenoménico y actitud fenomenológica (§28). 4. Descripción del *eidós* de la actitud natural como “afirmación del mundo como una realidad común que está ahí delante” (§30). 5. Desconexión o puesta entre paréntesis de la tesis general de la actitud natural (§31). 6. Visión de la conciencia pura como nuevo campo de investigación (§33). 7. Tematización de la conciencia pura o “la esencia de la conciencia como tema” (§34). 8. Ideación de la conciencia pura como conciencia intencional (§34ss). Por otra parte, si tomamos ya no la vivencia ejemplar y material del investigar, sino el corpus teórico metodológico formal explicitado por el mismo Husserl en el Capítulo I, Sección Tercera, Ideas I (HUSSERL 1986, pp. 145-168), entonces todo investigar fenomenológico queda legislado de la siguiente manera: 1. Normas que prescriben las reducciones fenomenológicas y los cambios de actitud (§63-64). 2. Normas que prescriben la tematización de campos fenomenológicos (§63). 3. Normas que prescriben la variación (§70). Normas que prescriben la ideación o aclaración de esencias (§67-69). 4. Normas que prescriben la expresión fiel de los datos fenomenológicos mediante conceptos fieles a las descripciones fenomenológicas (§66).

Los ejercicios fenomenológicos materiales y formales, vistos desde la perspectiva pedagógica, abren un campo de sentido didáctico, en medio del cual el maestro y el aprendiz pueden ejercitar habilidades investigativas (comparar, corregir, confirmar, negar, criticar, radicalizar, reorientar, etc.) a partir de investigaciones fenomenológicas realizadas por filósofos reconocidos como Husserl, Scheler, Von Hildebrand, Heidegger, Merleau-Ponty, Sartre, Levinas, Luyten, Bollnow, Henry, Derrida, entre muchos otros. Así, la enseñanza de la fenomenología queda constituida como una propedéutica del *fenomenologizar*; así, “el enseñar a ver y describir” sienta las bases para nuevas y originales investigaciones fenomenológicas. Vista de esta forma, la fenomenología, en tanto *fenomenologizar* y enseñanza del *fenomenologizar*, recobra su sentido genuino de posibilidad, senda infinita, “ya, pero todavía no”, tarea; en suma, retoma su sentido genuino de *philosophia perennis*.

---

3 Son materiales aquellos ejercicios que parten del análisis de una vivencia ejemplar, esto es, la vivencia del investigar fenomenológico o *fenomenologizar*, la cual, como toda vivencia en general, puede ser tematizada, variada, ideada, modalizada, explicitada, etc. Son formales aquellos ejercicios que hacen recurso del corpus teórico metodológico, con el fin de prescribir tanto el investigar ejemplar, como cualquier tipo de investigar fenomenológico, a partir de las normas y criterios formales y universales.

Parafraseando a Husserl, podemos decir que la senda de la filosofía es infinita, la vida del filósofo es corta, y en aprender a filosofar se nos va la vida.

Como síntesis de este segundo apartado, podemos afirmar que la fenomenología es, en segunda instancia, un enseñar a ver y describir *consciente* que tematiza metodológica y pedagógicamente la vivencia investigativa ingenua. La relación del maestro con el aprendiz está mediada por los siguientes recursos metódicos y didácticos: las cosas mismas, las investigaciones fenomenológicas sobre las cosas mismas, el corpus teórico metodológico-fenomenológico y, sobre todo, las infinitas posibilidades del *fenomenologizar*. Sobre esta base, podemos formular la segunda tesis de este ensayo que corresponde a la enseñabilidad de la fenomenología: el enseñar a ver y describir fenomenológicos constituyen una “enseñanza ejemplar, reflexiva, normativa y significativa”. Es ejemplar, porque toma como punto de partida, a modo de ejemplo, las investigaciones singulares del sujeto sobre vivencias tematizadas. Es reflexiva, porque tiene como fin describir, en el campo reflexivo fenomenológico, la estructura del investigar, tematizada a modo de ejemplo y variada e ideada a modo de esencia. Es normativa porque prescribe, mediante un corpus teórico metodológico dotado de normas y criterios, el ejercicio de *fenomenologizar*. Es significativa, porque permite a aprendices y maestros personalizar vivencias y mundos de sentido que antes eran inadvertidos o insospechados. Y, finalmente, es enseñanza, porque el maestro puede enseñar a hacer conciencia reflexiva del sentido esencial del investigar y de los corpus teóricos que antes eran vivenciados de manera ingenua o espontánea, con el fin de hacerlos más significativas para su personalidad o la de otros.

### **3. Perspectivas de la aprendibilidad/enseñabilidad de la fenomenología**

En relación a los escenarios que Ramírez (2008, p.77) plantea sobre la enseñabilidad de una ciencia, consideramos lo siguiente:

- Respecto al escenario propuesto por el monismo metodológico positivista: la fenomenología, en tanto norma y criterio, enseña una estructura formal y permanente de investigar y sus consecuentes procedimientos estandarizados; en este sentido, enseña a constatar hipótesis. No obstante, la fenomenología, en tanto corregibilidad y posibilidad, escapa a este esquema, pues la validez de las hipótesis constatadas no se halla en la estructura formal, sino en las vivencias mismas. Es decir, el lugar de la validez de las descripciones fenomenológicas no es el corpus teórico metodológico, sino las vivencias mismas.
- Respecto al escenario propuesto por Kuhn: la fenomenología, en tanto aprender a ver y describir, enseña a resolver problemas mediante recursos metódicos normalizados. La enseñanza del *fenomenologizar*, en tanto norma y criterio, determina la esencia de la ciencia de los fenómenos. Sin embargo, la fenomenología, en tanto posibilidad, desborda el esquema normalizado, puesto que sus corpus teóricos investigativos y

metodológicos siempre son falibles, corregibles, criticables, radicalizables, etc.

- Respecto al escenario propuesto por Feyerabend: la fenomenología, en tanto norma y criterio, enseña la confianza en un método estándar y en sus reglas claras acerca del conocimiento. Ahora bien, tal método y tales reglas son falibles y corregibles, pues la validez de sus rendimientos no se halla ni en el método ni en las reglas, sino en las vivencias mismas. La enseñanza de la fenomenología constituye un “lavado de cerebro” en la medida en que se la confunda con la erudición, la recepción o el enciclopedismo. De ahí que sea tarea de la fenomenología poner límites y ampliarlos según el criterio de sus infinitas posibilidades.

## REFERENCIAS

GARCÍA-BARÓ, M. **Vida y mundo. La práctica de la Fenomenología.** Madrid: Trotta, 1999.

HEIDEGGER, M. **Ser y Tiempo.** Traducción de José Gaos. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.

\_\_\_\_\_. **Tiempo y Ser.** Traducción Félix Duque. Madrid: Tecnos, 2000.

HERRERA, D. **La persona y el mundo de su experiencia.** Bogotá: Editorial Bonaventuriana, 2002.

\_\_\_\_\_. **Documento del Área de Filosofía del programa de Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana.** Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2008.

HUSSERL, E. **Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica.** Traducción José Gaos. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

\_\_\_\_\_. *Der Encyclopaedia Britannica Artikel.* La Haya: Martinus Nijhoff, 1962. En castellano **El artículo de la Enciclopedia Británica.** Traducción de Antonio Zirión. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

MERLEAU-PONTY, M. **Fenomenología de la percepción.** Traducción Jem Cabanes. Barcelona: Península, 1975.

RAMÍREZ, A. “Ciencia, pedagogía y epistemología” En: Hoyos, G (ed). **Filosofía de la educación.** Madrid: Trotta, 2008.